

<i>Núms.</i>		<i>Págs.</i>
23.	De la tercería de dominio. , , , , , , , , , ,	309
24.	De la tercería de preferencia. , , , , , , , , , ,	810

SECCION TERCERA.

De los juicios universales.

25.	Qué sean juicios universales. , , , , , , , , , ,	311
26.	Concurso voluntario en general. , , , , , , , , , ,	id.
27.	Cesion de bienes. , , , , , , , , , ,	id.
28.	Efectos de la cesion. , , , , , , , , , ,	312
29.	Trámites de este concurso. , , , , , , , , , ,	id.
30.	Secuela de este juicio y pagos á los acreedores. , , , , , , , , , ,	313
31.	Del concurso necesario de acreedores. , , , , , , , , , ,	315
32.	Graduacion de acreedores. , , , , , , , , , ,	316
33.	Acreedores de dominio. , , , , , , , , , ,	id.
34.	Acreedores personales, singularmente privilegiados. , , , , , , , , , ,	317
35.	Hipotecarios privilegiados. , , , , , , , , , ,	id.
36.	Hipotecarios no privilegiados. , , , , , , , , , ,	319
37.	Acreedores personales simplemente privilegiados. , , , , , , , , , ,	320
38.	Acreedores meramente privilegiados. , , , , , , , , , ,	id.
39.	De la espera de acreedores. , , , , , , , , , ,	321
40.	Del concurso de quitas. , , , , , , , , , ,	id.

SECCION CUARTA.

De los juicios de testamentaria y abintestato.

41.	Objetos de estos juicios, y por qué son universales: casos en que deben hacerse las particiones judiciales, y cuándo extrajudicialmente. , , , , , , , , , ,	323
42.	De la apertura de un testamento cerrado. , , , , , , , , , ,	325
43.	Modo de elevar á instrumento público, el testamento hecho sin intervencion de escribano y en papel simple. , , , , , , , , , ,	327
44.	De la formacion de inventarios. , , , , , , , , , ,	id.
45.	Diversas clases de inventarios. , , , , , , , , , ,	id.
46.	Personas que deben hacer inventarios. , , , , , , , , , ,	329
47.	Bienes que ha de comprender. , , , , , , , , , ,	id.
48.	Depósito de los bienes inventariados. , , , , , , , , , ,	331
49.	Efectos del inventario. , , , , , , , , , ,	id.
50.	Omisiones cometidas en el inventario. , , , , , , , , , ,	333
51.	De la tasacion. , , , , , , , , , ,	334
52.	De los trámites del juicio de particion en general. , , , , , , , , , ,	337
53.	De los contadores partidores. , , , , , , , , , ,	338
54.	De las operaciones que deben practicar los contadores partidores. , , , , , , , , , ,	339
55.	Liquidacion y division de la herencia. , , , , , , , , , ,	id.
56.	Deduccion de la dote, y de las cosas incorporadas en ella. , , , , , , , , , ,	340
57.	Deduccion de los bienes parafernales, y de las arras vueltas ó entregadas al marido. , , , , , , , , , ,	341
58.	Deduccion de las donaciones espontaneas. , , , , , , , , , ,	id.
59.	Deduccion del capital llevado al matrimonio por el marido, ó adquirido despues por título lucrativo. , , , , , , , , , ,	id.
60.	Gananciales. , , , , , , , , , ,	342
61.	Deudas y gastos que son cargo de la sociedad legal, y deudas individuales de los cónyuges. , , , , , , , , , ,	id.

<i>Núms.</i>		<i>Págs.</i>
62.	Gastos nacidos despues de la muerte de la persona de cuya sucesion se trata. , , , , , , , , , ,	345
63.	Liquidacion y division de gananciales cuando ha habido dos ó mas matrimonios. , , , , , , , , , ,	346
64.	Liquidacion de bienes entre los herederos, mejorados y legatarios. , , , , , , , , , ,	349
65.	Colacion. , , , , , , , , , ,	351
66.	Adjudicacion. , , , , , , , , , ,	352

PARTE TERCERA.

De los recursos ordinarios y estraordinarios.

SECCION PRIMERA.

De recusacion.

1.	Definicion de recusaciones: por quiénes pueden interponerse y cuáles sean sus causas. , , , , , , , , , ,	355
2.	Práctica que actualmente se observa en las recusaciones de los jueces inferiores, asesores y escribanos. , , , , , , , , , ,	356
3.	De la recusacion de los árbitros. , , , , , , , , , ,	357
4.	De la del mero ejecutor. , , , , , , , , , ,	id.
5.	De la de los tribunales de circuito y juzgados de distrito. , , , , , , , , , ,	id.
6.	De la de los magistrados de la suprema corte de justicia. , , , , , , , , , ,	359
7.	Se espone la cuestion sobre si el fiscal puede ó no ser recusado, y si lo pueden igualmente ser los relatores y secretarios de los tribunales superiores. , , , , , , , , , ,	id.
8.	De la recusacion de los jueces eclesiásticos. , , , , , , , , , ,	360
9.	De la de los ministros del tribunal de guerra. , , , , , , , , , ,	id.
10.	De la que se interponga en el tribunal mercantil. , , , , , , , , , ,	id.
11.	De la relativa á los juicios de la libertad de imprenta. , , , , , , , , , ,	id.

SECCION SEGUNDA.

De apelaciones y súplicas.

12.	Definicion de apelaciones y objeto de estos recursos. , , , , , , , , , ,	361
13.	Requisitos necesarios para que sea legítima su interposicion. , , , , , , , , , ,	id.
14.	Modo de interponerse. , , , , , , , , , ,	id.
15.	Quiénes pueden apelar. , , , , , , , , , ,	362
16.	De qué sentencia se puede apelar. , , , , , , , , , ,	id.
17.	Diversos efectos que produce la apelacion. , , , , , , , , , ,	365
18.	Casos en que no se admite la apelacion de los efectos devolutivo y suspensivo, y cuándo solo en el primero. , , , , , , , , , ,	id.
19.	Término en que se debe interponer. , , , , , , , , , ,	id.
20.	Ante qué juez se ha de entablar la apelacion. , , , , , , , , , ,	366
21.	Del recurso de denegada apelacion. , , , , , , , , , ,	id.
22.	Trámites de apelacion en el tribunal superior. , , , , , , , , , ,	367
23.	De la prueba en segunda instancia. , , , , , , , , , ,	368
24.	Sobre la tacha de los testigos en segunda instancia. , , , , , , , , , ,	id.
25.	De la condenacion de costas. , , , , , , , , , ,	369

Núms.	Págs.
26. Término dentro del cual debe seguirse y fenecerse la apelacion.	369
27. Cuándo causa ejecutoria la sentencia de vista.	id.
28. De las súplicas.	370
29. De qué sentencia se puede suplicar.	id.
30. Término dentro del cual debe interponerse.	371
31. Del recurso de denegada suplicacion.	id.
32. Trámites de la tercera instancia.	372
33. De las súplicas sin causar instancia.	id.

SECCION TERCERA.

De los recursos de nulidad y responsabilidad.

34. Cuándo tendrá lugar la nulidad de una sentencia, y cuáles se llaman nulas.	373
35. Para que pueda interponerse el recurso de nulidad, es necesario que la sentencia cause ejecutoria.	374
36. Término dentro del cual debe intentarse, y tribunal á que corresponde su conocimiento.	id.
37. Su tramitacion.	id.
38. Del recurso de responsabilidad.	375

SECCION CUARTA.

De los recursos de fuerzas.

39. Su fundamento.	376
40. Se trata la cuestion sobre si la facultad de alzar las fuerzas es judicial ó estrajudicial; y si es admisible en estos recursos la súplica.	377
41. Definicion y division de los recursos de fuerza.	384
42. Tribunal al que corresponde el conocimiento de estos recursos.	385
43. Recursos de fuerza en conocer y proceder.	id.
44. Contra los recursos de fuerza no se deben admitir bulas ni breves de Su Santidad.	id.
45. Personas que pueden introducir el recurso de fuerza en conocer: sus trámites.	387
46. Se especifican varios casos en que tiene entrada el recurso de fuerza en conocer y proceder.	388

SECCION QUINTA.

Recursos de fuerza en el modo de conocer y proceder.

47. Definicion de estos recursos y casos en que tiene lugar.	391
48. Modo de preparar este recurso.	393
49. De los autos que á él deben recaer.	id.
50. Se trata la cuestion sobre si podrá introducirse recurso en el modo, cuando un juez eclesiástico, despues de haber declarado válidos y subsistentes los esponsales, apremia con censuras al renuente, á que los reduzca á verdadero matrimonio.	394
51. Recurso de fuerza en el modo de proceder, cuando los prelados regulares proceden contra religiosos, sin guardar el órden prevenido en los cánones y las leyes, y de no otorgar, cuando no admiten las apelaciones debiendo hacerlo.	396
52. Recurso de fuerza de denegada justicia.	397

SECCION SESTA.

Del recurso de fuerza en no otorgar las apelaciones legitimamente interpuestas.

53. Definicion de este recurso; modo de introducirlo y prepararlo: no se admite en autos interlocutorios, á no ser que tengan fuerza de definitivos.	398
54. Se especifican varios autos interlocutorios con fuerza de definitivos, ó que causan gravámen irreparable.	399
55. Sentencias definitivas en que la denegacion de apelacion no da mérito al recurso de fuerza, por ser inapelable.	400
56. De las que solo lo son en el efecto devolutivo.	401
57. Se sienta la regla general de que tiene entrada el recurso de no otorgar, cuando se ha denegado la apelacion en sentencias definitivas ó interlocutorias con fuerza de tales, siendo por su naturaleza apelables, y habiéndose interpuesto la apelacion en tiempo y forma oportuna.	id.
58. Sobre si tendrá este recurso habiéndose denegado la apelacion con el fundamento de una opinion probable.	id.
59. Otra manera de preparar el recurso de no otorgar.	402
60. Del auto que recae al escrito en que se pide se libre la provision ordinaria.	id.
61. Tramitacion posterior al despacho de la provision ordinaria, y de los cinco autos que pueden darse.	id.
62. Se espone la duda de si habiéndose determinado casualmente el recurso por autos diminutos podrá introducirse de nuevo con todos ellos, íntegros y completos.	404

SECCION SEPTIMA.

Recursos de fuerz sobre inmunidad.

63. En qué caso tiene lugar este recurso.	405
64. Por quién se debe intentar ó introducir.	id.
65. Qué debe hacer el juez ordinario cuando se declara que el eclesiástico, resistiéndose á la consignacion y llana entrega del reo, hace fuerza, y qué cuando la declaracion es negativa.	id.

SECCION OCTAVA.

Si por la interposicion de los recursos de fuerza deben suspenderse los procedimientos de los jueces eclesiásticos.

66. Intentado cualquiera de los recursos de fuerza, debe el juez eclesiástico sobreseer el conocimiento del negocio.	406
67. Opinion del Sr. Cevallos en esta materia, y justicia de los recursos de fuerza en general.	id.
68. Sobre si los recursos de fuerza son susceptibles de prescripcion.	407

SECCION NOVENA.

Juicios de competencia.

Qué se entiende por juicio de competencia y á qué tribunal corresponde su decision, ya sea que la disput a se promueva entre jueces de uno mismo ó diferentes Estados, entre éstos y la federacion, entre seculares, eclesiásticos ó militares, bien entre sí, bien unos contra otro.	409
---	-----

Núms.	Págs.
Forma del procedimiento. , , , , , , , , , , ,	id.
De lo que debe practicarse cuando es promovida contra ley espresa.	416
Pendiente la competencia no debe innovarse. Razones en que se funda una comision de la cámara de diputados, para reputar insubsistente la ley que estableció ese principio. , , , , , , , , , , ,	id.
Se refieren sus escepciones. , , , , , , , , , , ,	411

CUARTA PARTE.

Juicios criminales.

SECCION PRIMERA.

De acusaciones, denuncias y pesquisas.

1. Introduccion. , , , , , , , , , , ,	413
2. Medios que conceden las leyes para averiguacion de los delitos. ,	415
3. De la acusacion y querrela. , , , , , , , , , , ,	id.
4. Sobre los delitos que pueden ser acusados por cualquiera del pueblo, y otros que solo puede hacerlo la persona ofendida. , , ,	416
5. Quiénes pueden acusar. , , , , , , , , , , ,	id.
6. Qué personas pueden ser acusadas. , , , , , , , , , , ,	417
7. Cuando se presentan varios acusadores á quién debe preferirse. ,	418
8. De la fianza de calumnia que debe prestar el acusador, y pena que debe de imponérsele cuando no prueba su aserto. , , , , , , ,	id.
9. Sobre si el acusador puede desamparar la acusacion. , , , , ,	419
10. Si el acusado y el acusado y el acusador podrán convenirse en que éste desista de la acusacion. , , , , , , , , , , ,	id.
11. Modos de acabarse la acusacion pendiente. , , , , , , , , , , ,	420
12. De la acusacion criminal y civil que se hace de todo delito. ,	421
13. De la denuncia. , , , , , , , , , , ,	id.
14. De la pesquisa. , , , , , , , , , , ,	422
15. De los delitos en que los jueces no pueden proceder de oficio. ,	id.

SECCION SEGUNDA.

De los jueces á quienes corresponde el conocimiento y decision de las causas criminales.

16. De la competencia de los jueces en materia de delitos. , , ,	424
17. Diferentes jueces que pueden proceder en delito de hurto. , , ,	id.
18. Sobre el delito cometido á bordo de un buque. , , , , ,	425
19. De lo que debe hacerse cometiendo uno dos delitos en dos diferentes lugares. , , , , , , , , , , ,	id.
20. Y qué debe hacerse si el delito se comenzó en un lugar y se consumó en otro. , , , , , , , , , , ,	id.
21. De las remesas de los reos y de los autos de unos lugares á otros.	id.

SECCION TERCERA.

Averiguacion de la existencia del delito.

22. Del juicio criminal, partes de que se componen, objetos de la sumaria.	428
--	-----

Núms.	Págs.
23. Qué se entiende por cuerpo del delito. , , , , , , , , , , ,	428
24. Trámites de la sumaria. Primeros procedimientos sobre la justificacion del cuerpo del delito cuando se trata de un homicidio ejecutado con armas punzantes. , , , , , , , , , , ,	429
25. De las declaraciones de los facultativos cuando fuere perpetrado por medio de venenos. , , , , , , , , , , ,	431
26. De las mismas, si el homicidio se hace sofocando ó ahorcando.	433
27. De las mismas, cuando se ejecuta ahogando. , , , , , , , , , , ,	436
28. De las mismas, cuando se trata de un infanticidio y ocultacion de parto. , , , , , , , , , , ,	437
29. Sobre las exhumaciones de cadáveres, circunspeccion con que se debe proceder á mandarla practicar, y modo de ejecutarla. , , , , ,	id.
30. De la averiguacion del cuerpo del delito cuando se trata de heridas.	438
31. De idem en los delitos de estupro y violacion. , , , , , , , , , , ,	440
32. De idem en los de hurto ó robo, segun sus diferentes especies. ,	442
33. De idem en la falsificacion de moneda. , , , , , , , , , , ,	447
34. De idem en otras falsificaciones. , , , , , , , , , , ,	448
35. De idem en los delitos de tumultos, sedicion ó asonadas. , , ,	449
36. De idem en pasquines. , , , , , , , , , , ,	id.
37. De idem en incendios. , , , , , , , , , , ,	450
38. De idem en la fuga, ó intentos de fugarse. , , , , , , , , , ,	id.

SECCION CUARTA.

Averiguacion del delincuente.

39. Del segundo objeto de la sumaria. , , , , , , , , , , ,	451
40. De los modos en que se puede hacer la averiguacion del delincuente. Primeramente del de cartas ó documentos. , , , , , , , ,	id.
41. Del segundo, que es el de testigos. , , , , , , , , , , ,	452
42. De la indagacion que estriba en la fama pública. , , , , , , , , ,	456
43. Cosas que debe contener la diligencia de exámen de los testigos.	id.
44. De la rueda de presos. , , , , , , , , , , ,	457
45. Del tercer medio para proceder á la averiguacion del delincuente.	id.
46. Del cuarto medio, que son los indicios y presunciones. , , , , ,	id.
47. Del catéo de las casas y papeles. , , , , , , , , , , ,	id.

SECCION QUINTA.

Prision del reo.

68. Del tercer objeto de la sumaria, que es la prision del reo: motivos que son suficientes para decretarla. , , , , , , , , , , ,	458
69. Disposiciones mexicanas sobre este punto. , , , , , , , , , , ,	460
70. De lo que debe practicarse cuando se trata de prender á un empleado que haya manejado intereses de la hacienda pública. , , ,	461
71. De las personas que pueden proceder al arresto ó detencion. , , ,	id.
72. Para que sea legítima la prision debe preceder mandamiento del juez. , , , , , , , , , , ,	462
73. Casos en que puede omitirse la prision mediante fianza. , , ,	463
74. De la prision de un delincuente en ageno territorio. , , , , ,	id.
75. Los jueces eclesiásticos no deben proceder á la prision de los reos seglares sin impartir el auxilio del fuero secular. , , , , , , , ,	id.
76. Del modo con que se debe tratar á los reos en su captura, y de la	

incomunicacion: del tratamiento interior que deben dar los alcaides á los presos.	464
77. De los cómplices y receptores.	467
78. Sobre las proscripciones.	468
79. Sobre si será lícito matar á un delincuente que intimándole rendicion intenta fugarse.	469
80. Casos en que á mas de la prision del reo, se procede á embargo de sus bienes y sobre lo que acerca de esto debe practicarse, ya sea que se tema fuga ú ocultacion: sobre el nombramiento de depositario y administrador.	id.

SECCION SESTA.

De la declaracion preparatoria y confesion con cargos.

81. De la declaracion preparatoria, modo y términos de tomarse.	473
82. Al menor debe nombrársele curador ántes de recibirle su declaracion.	id.
83. De las citas que se hacen en la declaracion indagatoria.	474
84. De la confesion con cargos.	475
85. Si el juez lego necesita asesorarse para tomar la confesion con cargos.	id.
86. Modo de tomar la confesion á un consejo ó corporacion cuando delinque.	477
87. Modo de ejecutarlo, respecto de algunos incapacitados, cuando no obstante su defecto hayan podido delinquir.	id.
88. A la confesion con cargo y declaracion preparatoria debe preceder, no el juramento, sino la protesta de decir verdad en hechos propios.	478
89. De la manera con que deben portarse los jueces al recibir las confesiones con cargos.	id.
90. Se espone la cuestion sobre ¿en qué términos deberán estar justificados el delito y su perpetracion, para poder hacer cargos?	479
91. Los cargos deben hacerse con veracidad, y ceñirse á los que resulten de autos.	480
92. En la confesion con cargos no se admiten escepciones dilatorias ó perentorias, de manera que por ellas se suspenda el acto &c. Escepciones de esta regla.	481
93. Si pide el reo que se le ministren los dichos de los testigos ó sus nombres, para satisfacer en su vista á los cargos, deberá accederse á su petition.	id.
94. De la confesion ficta y su diferencia respecto de la verdadera.	483
95. Efectos de la confesion afirmativa. Sobre si es necesario que vaya corroborada con otra prueba para imponer pena al reo que confiese su delito.	484
96. Vicios que anulan la confesion.	486
97. De la confesion estrajudicial en causas criminales.	id.

SECCION SEPTIMA.

Preliminares del plenario.

98. Sobre si puede perdonarse por la parte agraviada el delito, de manera que no haya de imponerse la pena condigna del delincuente.	487
99. Del verdadero objeto con que se hace saber el estado de la causa	

terminada la sumaria, á los ofendidos ó sus parientes. Opinion de los criminalistas sobre que el juez nombre un promotor fiscal en las causas graves, cuando el interesado no formaliza su acusacion; práctica que no ha sido adoptada en el Distrito federal.	490
100. En las causas criminales seguidas á instancia de parte, no está en su arbitrio retardar su despacho ó secuela.	id.
101. No debiéndose imponer al reo, segun las constancias del sumario, pena corporal, deberá ponérsele en libertad bajo de fianza.	id.
102. El auto de soltura es ejecutivo y causa instancia: el auto en que se niega no la causa y puede pretenderse repetidas veces, no obstante su denegacion.	491
103. Casos en que se corta la causa en la confesion.	id.

SECCION OCTAVA.

De la prueba.

104. Introduccion.	493
105. Division de las pruebas en completas é incompletas, y mérito de unas y otras.	id.
106. De las cinco especies de pruebas que pueden admitirse en los juicios criminales.	494
107. De la prueba testifical. Quiénes no pueden ser testigos por incapacidad absoluta.	id.
108. Quiénes no deben serlo por falta de probidad.	id.
109. Quiénes por no presumirse la debida imparcialidad.	495
110. De la declaracion de los eclesiásticos en causas criminales.	497
111. De los testigos que son necesarios para hacer prueba plena en estas causas, y circunstancias que han de tener sus dichos.	id.
112. De los careos.	499
113. De las ratificaciones de los testigos.	501
114. De la prueba instrumental.	503
115. De la inspeccion ocular.	504
116. De la prueba de presunciones.	id.
117. De los trámites relativos á las pruebas en los ramos criminales.	506

SECCION NOVENA.

Defensa de los reos.

118. Opinion del Sr. Gutierrez acerca del modo de formar la defensa de los reos.	509
119. Sobre si se deben emplear las reglas de la elocuencia en la defensa de los reos.	id.
120. De los diversos medios forenses que puede un abogado poner en juego para desempeñar el encargo de defensor.	510
121. De los diversos efectos que causa en el proceso criminal la nulidad.	511
122. De otros medios de defensa.	id.

SECCION DECIMA.

De sentencia, apelacion, súplica y recurso de nulidad en causas criminales.

123. De la manera con que los jueces deben manejarse para imponer á los reos pena capital ú otra corporal afflictiva.	513
---	-----